

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO – GLOBAL

Expediente:		SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE TRAZADO ENTRE PPKK 13/000-58/780 DE LA LÍNEA TORRALBA-SORIA EXP. 3.19/27507.0095		
Plazo de ejecución del contrato		6 MESES		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE MPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		407.744,90 €	85.626,43€	493.371,33€
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	 € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		407.744,90 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

1. ANTECEDENTES
1.1. Proposiciones presentadas

Según certificación expedida por el Secretario de la Comisión de Valoración, en el momento de conclusión del plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas en tiempo y forma las correspondientes a los siguientes licitantes:

1. ARDANUY INGENIERÍA
2. CONTROL Y GEOLOGÍA SA
3. EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA
4. GESTIÓN ITEGRAL DEL SUELO, SL
5. GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U
6. TEC-CUATRO, S.A.
7. TECOPYSA
8. UTE INGEROP T3 S.LU-INCOA S.AU
9. UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA
10. UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.
11. UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.

1.2. Proposiciones admitidas

Todas las ofertas presentadas incorporan la documentación necesaria para la acreditación de los requisitos de solvencia técnica, económica y financiera establecidos en el PCP que rige el Concurso, cumpliendo todas con dichos requisitos.



Se hace constar que en cuanto a los documentos que con carácter obligatorio ha de contener la documentación técnica indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares, todos los solicitantes superan el umbral mínimo de puntuación (25 puntos) exigible a la documentación técnica presentada.

1.3. Fecha del Informe técnico

Con fecha 07 de octubre de 2019 se redacta el Informe de Valoración Técnica de Criterios No Evaluables mediante Fórmulas.

1.4. Fecha de la apertura de las ofertas

Con fecha 08 de octubre de 2019 se celebró en acto público la apertura de los sobres con los criterios evaluables mediante fórmulas. En dicha apertura se abrieron los sobres nº2 (criterios evaluables mediante fórmulas) de todas las empresas o UTEs presentadas.

1. EVALUACIÓN DE OFERTAS

1.1. Criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas

En la siguiente tabla se resume la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas (valoración técnica):



NOMBRE EMPRESA / UTE	MEMORIA TÉCNICA (V1) (34 PUNTOS)	PROGRAMA DE TRABAJO (V2) (5 PUNTOS)	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES (V3) (6 PUNTOS)	TECNOLOGÍA (V4) (4 PUNTOS)	Puntuación Técnica Total (PT tot)
	Puntuación	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
ARDANUY INGENIERÍA	34,00	4,40	5,10	2,80	46,30
CYGSA	18,65	4,40	4,50	2,80	30,35
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	18,01	3,50	5,40	2,80	29,71
GIS	16,09	5,00	6,00	4,00	31,09
GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	15,35	2,90	4,50	4,00	26,75
TEC-CUATRO, S.A.	24,51	2,60	1,00	0,00	28,11
TECOPYSA	14,18	3,50	5,40	2,80	25,88
UTE INGEROP T3 S.LU-INCOSA S.AU	14,50	2,90	5,10	2,80	25,30
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	29,52	5,00	6,00	4,00	44,52
UTE PEYCO, S.A. - SERINCO, S.A.	19,93	4,10	5,40	2,80	32,23
UTE SERS, S.A.U. - FULCRUM, S.A.U.	30,91	5,00	3,10	1,60	40,61

Según se indica en el punto "III. Adjudicación del Contrato", apartado "1. Criterios de valoración de ofertas y ponderación criterios de adjudicación" del "Cuadro de características" del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), el umbral mínimo de puntuación que debe de obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas es de 25 puntos.

De la valoración efectuada de todas las ofertas no hay ninguna empresa por debajo de dicho umbral, no quedando por tanto ninguna excluida.



1.2. Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas

- Criterios de experiencia y equipo humano**

En la siguiente tabla se resume la valoración de los criterios de experiencia y equipo humanos y la puntuación obtenida por los licitadores que cumple con el umbral mínimo:

Licitador	Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas					Puntuación	
	Jefe de oficina técnica > 15 años de experiencia (0,50 puntos)	Jefe equipo geotecnia > 15 años de experiencia (0,25 puntos)	Jefe Equipo trazado > 15 años de experiencia (0,25 punto)	Jefes Equipo en montaje de vía, Estructuras, Hidrología y Drenaje y Funcionalidad Ferroviaria > 15 años de experiencia (0,50 puntos)	Jefes Equipo adicionales > 5 Jefes (0,50 puntos)	Máxima obtenible	Obtenida por el licitador
ARDANUY INGENIERÍA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
CONTROL Y GEOLOGÍA SA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SL	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
GPO INGEBNIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
TEC-CUATRO, S.A.	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
TECOPYSA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
UTE INGEROP T3 S.LU-INCO SA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00
UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.	0,50	0,25	0,25	0,50	0,50	2,00	2,00

- Ofertas Económicas**

En la siguiente tabla se resume la valoración económica de las ofertas realizadas por los licitadores, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Todas las empresas o UTEs cumplen la solvencia técnica, económica y financiera.
- La baja económica se calcula teniendo en cuenta que el Presupuesto Base de licitación del contrato (sin IVA) es de 407.744,90 €.
- La puntuación económica resultante para cada oferta, descartando las que se encuentran excluidas, se calcula teniendo en cuenta la baja de la oferta más económica (B0max en %), cuyo valor es de 34,35 %. Para el cálculo de la puntuación económica (PE) de las ofertas se aplica la expresión: $PE = 49 \times (1 - [(B0max - B0) / 50])$

Además, en la tabla se incluye el plazo ofertado por cada licitador, que debe ser igual o inferior a 6 meses, plazo máximo que figura en el Cuadro de Características del PCP.



LICITADORES	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)	Puntuación	Plazo (meses)
ARDANUY INGENIERÍA	282.974,96	30,60	45,32	6
CONTROL Y GEOLOGÍA SA	279.304,53	31,50	46,21	6
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	289.498,88	29,00	43,76	6
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SL	267.684,50	34,35	49,00	6
GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	276.034,34	32,30	46,99	6
TEC-CUATRO, S.A.	284.605,94	30,20	44,93	6
TECOPYSA	283.790,45	30,40	45,13	6
UTE INGEROP T3 S.LU-INCOSA S.AU	272.373,59	33,20	47,87	6
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	288.683,39	29,20	43,95	6
UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.	276.850,00	32,10	46,80	6
UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.	281.343,98	31,00	45,72	6

Baja media

La baja media de las ofertas contemplables es: $BM = 31,26 \%$.

Baja de referencia

La baja de referencia de las ofertas contemplables es: $BR = 31,1578 \%$.

Las empresas o UTEs que quedan incursas en presunción de anormalidad son aquellas cuya baja es $B0 > BR + 1,6047$; es decir, $B0 > 32,76 \%$.

Identificación de licitadores con ofertas que se encuentran incursas en presunción de temeridad o anormalidad

Examinando en la siguiente tabla la baja económica de cada oferta con la baja de temeridad o anormalidad calculada en el apartado anterior, se encuentra que existe una (1) empresa y una (1) UTE con una baja en presunción de temeridad:

LICITADORES	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)	Baja temeridad (%)	TEMERIDAD (SI/NO)
ARDANUY INGENIERÍA	282.974,96	30,60	32,76	NO
CONTROL Y GEOLOGÍA SA	279.304,53	31,50	32,76	NO
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	289.498,88	29,00	32,76	NO
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SL	267.684,50	34,35	32,76	SI
GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	276.034,34	32,30	32,76	NO
TEC-CUATRO, S.A.	284.605,94	30,20	32,76	NO
TECOPYSA	283.790,45	30,40	32,76	NO
UTE INGEROP T3 S.LU-INCOSA S.AU	272.373,59	33,20	32,76	SI
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	288.683,39	29,20	32,76	NO
UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.	276.850,00	32,10	32,76	NO
UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.	281.343,98	31,00	32,76	NO

Finalmente, como queda reflejado en la tabla anterior, se indican en la siguiente tabla solamente la empresa y UTE incursas en presunción de temeridad, por superar su BAJA ofertada el valor del 32,76%.



LICITADORES	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)	Baja temeridad (%)	TEMERIDAD
GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SL	267.684,50	34,35	32,76	SI
UTE INGEROP T3 S.LU-INCOSA S.AU	272.373,59	33,20	32,76	SI

1.3. Justificación presentada por las empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

Tras solicitar a la empresa y UTE justificación de la oferta económica, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige este procedimiento, se han recibido las alegaciones o justificaciones de las ofertas económicas de las siguientes UTE's:

- GESTION INTEGRAL DE SUELO, S.L.
 - Oferta: 267.684,50 € (Baja: 34,35%). 6 meses.
 - Baja en % respecto a la BR+UT (32,76%): 1.59%
 - Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:
 - No presenta justificación de la oferta económica propuesta por lo que no se puede realizar ningún tipo de análisis.

Por tanto, NO SE ACEPTA SU JUSTIFICACIÓN DE LA TEMERIDAD

- UTE INGEROP T3 S.LU-INCOSA S.AU.
 - Oferta: 272.373,59 € (Baja: 33,20%). 6 meses.
 - Baja en % respecto a la BR+UT (32,76%): 0,44%
 - Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:
 - *El licitador presenta una justificación general de la baja anormal respecto con el resto de empresas basada en el mayor conocimiento técnico y experiencia en la redacción de proyectos similares al ofertado, justificando que esta experiencia y previsión de problemas surgidos durante la redacción, suponen una eficacia en los trabajos de redacción, y por tanto un ahorro en tiempo y coste del proyecto.*

Dicha justificación no queda especificada mediante datos numéricos indicativos; como rendimientos horarios asociados los distintos documentos del proyecto, y basados en experiencias específicas pasadas, así como asociación de dichos rendimientos al coste que le supondrá a la empresa, también basados en experiencias pasadas. Por otro lado, el licitador indica que en ambas empresas se cumplen los convenios sectoriales vigentes, sin más especificación, a través de los salarios por convenio de cada precio que se les dedicarán a los técnicos encargados de la redacción del proyecto. Por ello, las justificaciones mencionadas anteriormente no se consideran suficientes por no estar la mismas especificadas y no pudiendo por tanto el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias valorar objetivamente que se cumplan esta serie de condiciones con las condiciones económicas ofertadas.



- *La licitadora indica, como justificación de la oferta económica presentada, que ambas empresas han efectuado reajustes en cuanto a proveedores y personal se refiere, lo que le lleva a la mejora de sus costes de trabajo.*

Dicha justificación no se ve amparado por ningún indicador específico de rendimientos ni especificación de proveedores o personal ajustado que afecte directamente al proyecto en cuestión.

- La licitadora indica el planteamiento general de la empresa en tiempos actuales en los que se prioriza el mantenimiento del empleo a la obtención de una mayor obtención del margen económico del contrato, justifica su reducción de costes, no indicando mediante procesos de gestión de la empresa aspectos como el mantenimiento de la calidad de los trabajos a un menor costo, o una relación suficientemente clara entre la disminución de margen de beneficios y el mantenimiento del empleo.
- *Por último, el licitador concluye que los precios ofertados consideran todos los costes de personal, costes sociales aplicables en base a la reglamentación vigentes, costes de medios y equipos, así como gastos generales y beneficios industrial.*

Estos conceptos no están debidamente justificados y especificados mediante rendimientos y costes desglosados y relacionados con documentación como sistemas de gestión o convenios de personal de la empresa.

Por todo lo indicado anteriormente, **NO SE ACEPTA SU JUSTIFICACIÓN DE LA TEMERIDAD.**

1.4. Ofertas económicas contemplables

Volviendo a calcular la puntuación económica resultante para cada oferta, descartando las que se encuentran excluidas, se obtienen la nueva valoración económica de las ofertas.

En la siguiente tabla se resumen las nuevas valoraciones económicas de las ofertas contemplables:

LICITADORES	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)	Puntuación
ARDANUY INGENIERÍA	282.974,96	30,60	47,33
CONTROL Y GEOLOGÍA SA	279.304,53	31,50	48,21
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	289.498,88	29,00	45,76
GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	276.034,34	32,30	49,00
TEC-CUATRO, S.A.	284.605,94	30,20	46,94
TECOPYSA	283.790,45	30,40	47,14

INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE TRAZADO ENTRE PPKK 13/000-58/780 DE LA LÍNEA TORRALBA-SORIA. EXP. 3.19/27507.0095.



LICITADORES	Oferta económica (€) (sin IVA)	Baja económica (%)	Puntuación
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	288.683,39	29,20	45,96
UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.	276.850,00	32,10	48,80
UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.	281.343,98	31,00	47,72

1.5. Puntuación económico Global

La valoración global de las empresas finalmente contemplables resulta la siguiente:

NOMBRE EMPRESA / UTE	Puntuación técnica. No evaluable mediante fórmulas.	Evaluable mediante fórmulas		Puntuación global	Nº de orden
		Puntuación Criterios cualitativos	Puntuación económica		
ARDANUY INGENIERÍA	46,30	2,00	47,33	95,63	1
UTE INSE RAIL SL – INES INGENIEROS CONSULTORES SA	44,52	2,00	45,96	92,48	2
UTE SERS, S.A.U. – FULCRUM, S.A.U.	40,61	2,00	47,72	90,33	3
UTE PEYCO, S.A. – SERINCO, S.A.	32,23	2,00	48,80	83,03	4
CONTROL Y GEOLOGÍA SA	30,35	2,00	48,21	80,56	5
GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.L.U	26,75	2,00	49,00	77,75	6
EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA	29,71	2,00	45,76	77,47	7
TEC-CUATRO, S.A.	28,11	2,00	46,94	77,05	8
TECOPYSA	25,88	2,00	47,14	75,02	9



AUTORIZACIONES
IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL.

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORA DE TRAZADO ENTRE PPKK 13/000-58/780 DE LA LÍNEA TORRALBA-SORIA

EXP. 3.19/27507.0095

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Jesús Javier Ruíz Casamayor	Cargo: Subdirector de Proyectos de Superestructura
Conforme	Firma: Miguel Leor Roca	Cargo: Director de Proyectos de Red Convencional

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: JJKGSR990GBNZF1WC50T3915G

 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>
